

ESCRITURA N°.

37325

10300

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ZAZAPRINT S.A. - 2016

CUANTIA: \$ \$ 5,785.00. -----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiséis de diciembre del año dos mil seis, ante mi, Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, notario Trigésima de este Cantón comparece, el señor ENRIQUE EDUARDO MARTINEZ CEDEÑO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía ZAZAPRINT S.A., el compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma parcial del Estatuto Social de una sociedad anónima, que contiene al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:
COMPARCIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor ENRIQUE EDUARDO MARTINEZ CEDEÑO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía ZAZAPRINT S.A. el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA:**
ANTECEDENTES.- a) La Compañía ZAZAPRINT S.A. se constituyó con el nombre de CONSETU S.A. mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintidós de octubre del año dos mil tres e inscrita en el registro Mercantil del Cantón

Guayaquil el cuatro de marzo del año dos mil cuatro.- b) Posteriormente mediante escritura pública de Reforma de Estatutos, otorgada por el Notario Trigésimo Segundo de Guayaquil Abogado Nelson Javier Torres Carrillo, el veintidós de abril del dos mil cuatro se reforman los estatutos de la compañía CONSETU S.A., escritura mediante la cual se cambio la denominación de la compañía CONSETU S.A. por la de ZAZAPRINT S.A., dicha escritura inscrita en el Registro Mercantil el día veintiuno de junio del dos mil cuatro. La Junta General Universal de Accionistas celebrada el treinta de Noviembre del año dos mil seis, decidió Aumentar el Capital y Reformar los Estatutos Sociales de la mencionada compañía. Estas resoluciones constan en el Acta de la mencionada sesión, cuya copia se anexa a este documento.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.** El representante legal de la compañía ZAZAPRINT S.A. señor **ENRIQUE EDUARDO MARTINEZ CEDEÑO**, declara que por convenir a los intereses de la sociedad, se resolvió, aumentar el capital suscrito de la compañía hasta la cantidad de **SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil cinco; y, establecer el capital autorizado en la **TRECE MIL CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- El aumento del capital y la consecuente reforma del Estatuto social de la Compañía ZAZAPRINT S.A. se lo realizará de acuerdo a lo estrictamente acordado, aprobado y redactado en la Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día el treinta de Noviembre del año dos mil seis, la misma que autorizó expresamente al representante legal de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor **ENRIQUE EDUARDO MARTINEZ CEDEÑO** por los derechos que representa declara

103001

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ZAZAPRINT S.A., CELEBRADA EL DIA
TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil seis, siendo las doce horas, en la oficina de la compañía ZAZAPRINT S.A., se reúnen los accionistas con el propósito de constituirse en Junta General Universal de accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- Los accionistas: a) señor **RICARDO MARTINEZ CEDEÑO**, ecuatoriano, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) **GRACE ELIZABETH MARTINEZ CEDEÑO**, ecuatoriana, propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, c) **GRACE ELIZABETH CEDEÑO SÁNCARTE** ecuatoriana, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se deja expresa constancia de que todas y cada una de las acciones se encuentra a la presente fecha, íntegramente suscrita y pagadas.

Se designa para que presida la Junta al señor **RICARDO MARTINEZ CEDEÑO** y actúa como Secretario el Gerente General señor **ENRIQUE EDUARDO MARTINEZ CEDEÑO**. El Presidente de la Junta ordena al Secretario que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; hecho lo cual ordena, ordena se de inicio a la sesión y se traten uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta:

PRIMERO.- Aprobar el aumento de capital suscrito, la suscripción de las nuevas acciones, la forma de pago, y establecer un nuevo Capital autorizado;

SEGUNDO.- Aprobar la Reforma parcial del estatuto social en lo que se refiere al Capital y a las acciones;

TERCERO.- Autorización al Representante Legal de la compañía para la suscripción de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma parcial del Estatuto Social.

Una vez aprobado por unanimidad el orden del día, se da tratamiento al primer punto planteado, para lo cual toma la palabra el Presidente y manifiesta que por asuntos inherentes a las actividades de la compañía, es necesario e imperioso aumentar el monto del capital suscrito de la compañía y establecer un nuevo monto del capital autorizado, sugiere que se debe de aumentar el monto del capital suscrito en la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS**

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de manera que sumados al capital que quede en la suma de SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto mediante la suscripción de cinco mil setecientas ochenta y cinco nuevas acciones; y, establecer el nuevo capital autorizado en la suma de TRECE MIL CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Expresado lo anterior la Junta pasa a tratar y por unanimidad resuelve la primera parte de este punto, por lo que se pasa a tratar la parte referente a la suscripción de las nuevas acciones y su forma de pago. Vuelve a tomar la palabra el Presidente de la Junta y propone que el pago de las nuevas acciones sea hecho mediante la capitalización de las utilidades del ejercicio económico de 2005, que se consulte a los accionistas para saber si hacen o no de su derecho de preferencia los mismos que expresamente declaran que renuncian en parte a sus derechos de preferencia.

Puesta a consideración de la Junta, esta propuesta, luego de una breve deliberación, por unanimidad de votos ésta resolvió, aprobó y ratificó que el pago de las nuevas acciones que se suscriben, sean hechas mediante la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del 2005, para lo cual se aprueba la siguiente suscripción:

- a) El señor RICARDO MARTINEZ CEDEÑO, suscribe ~~NOVECIENTAS VEINTIOCHO~~ nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- b) La señorita GRACE ELIZABETH MARTÍNEZ CEDEÑO, suscribe ~~NOVECIENTAS VEINTIOCHO~~ nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- c) La señorita GRACE ELIZABETH CEDEÑO CAÑARTE, suscribe ~~NOVECIENTAS VEINTINUEVE~~ nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Luego de un breve deliberación, la Junta aprueba la propuesta hecha por el Presidente de la Junta.

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el primer punto en orden del día, se pasa a tratar el segundo punto, que trata de la Reforma parcial del Estatuto Social, el Presidente de la Junta manifiesta que una vez que se ha acordado el aumento de capital y se ha establecido el nuevo capital autorizado, se hace necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente al capital de la compañía, el mismos que quedará de la siguiente manera: "ARTICULO SEXTO: El Capital Autorizado de la Compañía es de TRECE MIL CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en seis mil setecientas ochenta y cinco partes iguales de un dólar cada una.

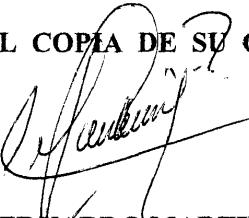
quinientas ochenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, el mismo que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del Capital Autorizado..."

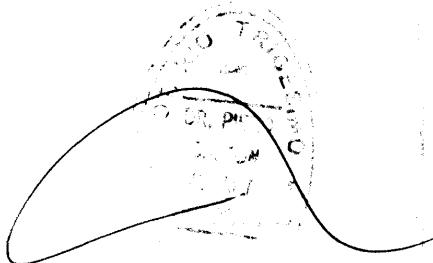
Tras de una breve deliberación se resolvió aprobar por unanimidad la Reforma parcial del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos al texto original de la escritura de constitución, en lo que tiene que ver con el artículo sexto del estatuto social.

Por último la Junta resuelve autorizar expresamente al representante legal de la Compañía ZAZAPRINT S.A. señor **ENRIQUE EDUARDO MARTINEZ CEDEÑO** para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice el aumento de capital y la reforma parcial del Estatuto Social acordado en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía.

Al no habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma en voz alta aprobándola por unanimidad, los asistentes en señal de aceptación la suscriben. Se levanta la sesión a las catorce horas. f) **RICARDO MARTINEZ CEDEÑO**; f) **GRACE ELIZABETH MARTINEZ CEDEÑO**; f) **GRACE ELIZABETH CEDEÑO CAÑARTE**; f) **ENRIQUE EDUARDO MARTINEZ CEDEÑO, GERENTE GENERAL – SECRETARIO.**

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. - Guayaquil. 30 de noviembre del 2006.


**ENRIQUE EDUARDO MARTINEZ CEDEÑO
GERENTE GENERAL – SECRETARIO**



Guayaquil, 22 de junio del 2004

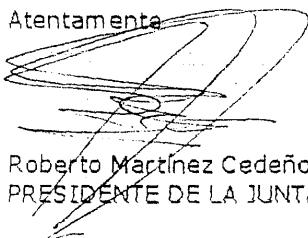
Señor
ENRIQUE EDUARDO MARTÍNEZ CEDEÑO
Ciudad

De mis consideraciones:

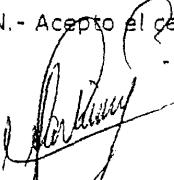
Por la presente cumple en comunicarle que la compañía ZAZAPRINT S.A. en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

ZAZAPRINT S.A., se constituyó con el nombre de CONSETU S.A. mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 23 de octubre del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de marzo del 2004.- Mediante escritura pública de Reforma de Estatutos, celebrada ante el Ab. Nelson Javier Torres Carrillo, Notario Público Trigésimo Segundo de Guayaquil, con fecha 22 de abril del 2004 se reforman los estatutos de la compañía CONSETU S.A. modificándose el Art. Primero, en virtud del cual se cambia la denominación de la compañía CONSETU S.A. por la de ZAZAPRINT S.A., escritura pública que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 21 de junio del 2004.

Atentamente


Roberto Martínez Cedeño
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN.- Acepto el cargo. Guayaquil, 22 de junio del 2004.


ENRIQUE EDUARDO MARTÍNEZ CEDEÑO
GERENTE GENERAL
C.C. 091298052-1
C.V. 129-0729



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **ZAZAPRINT S.A.**, a favor de **ENRIQUE EDUARDO MARTINEZ CEDEÑO**, de fojas **74.852 a 74.854**, Registro Mercantil número **11.584**, Repertorio número **18.204**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veinte y nueve de Junio del dos mil cuatro.-



Delegada
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

ORDEN: 111949
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBARNO
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *N*

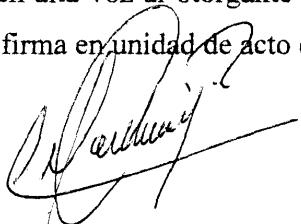
Declaro que el contenido y fechado de lo presentado
es correcto y conforme a la documentación que me fue
entregada, del que conservo una copia con la presente
copia.

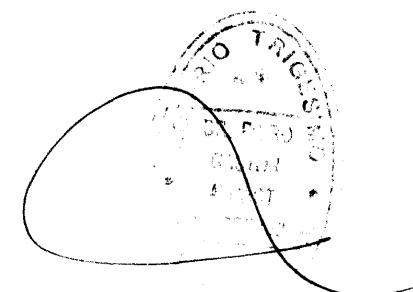
Guayaquil 11 JUL 2005

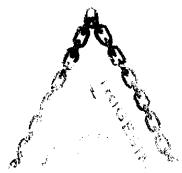
Delegada
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Notaria Superior Oficina Quito - Canta Cangallo



compañía ZAZAPRINT S.A., comparece de acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara bajo juramento: a) Que el aumento de capital se encuentra correctamente integrado y pagado de conformidad con lo que consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día treinta de Noviembre del año dos mil seis, y que la nacionalidad de los accionistas suscriptores es ecuatoriana; b) Que la compañía que represento a la fecha no es contratista de obras publicas del estado y de ninguna institución pública; y, c) Que la compañía que represento no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la Escritura Pública, debiendo agregar como documento habilitante el nombramiento de Gerente General de la Compañía y copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada en la fecha que tantas veces menciona.- Firma Illegible.- Abogado Marcos Francisco Moreira Argudo.- Registro numero Ocho mil ciento ochenta y siete.- Hasta aquí la minuta.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mi el Notario, en alta voz al otorgante este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- El Notario.- Doy fe.-

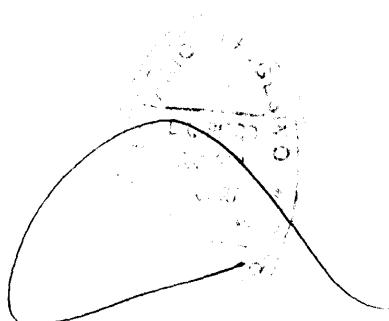

ENRIQUE EDUARDO MARTINEZ CEDEÑO
GERENTE GENERAL – ZAZAPRINT S.A.
C. C. No. 0912980521
C. V. No. 91 - 0447
R.U.C. No. 0992342587001

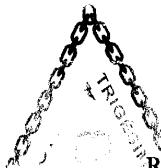




Esta conforme a su original y en fe de ello confiero esta **SEXTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ZAZAPRINT S.A.;**
que firma y sella en la ciudad de Guayaquil, el DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- Guayaquil, 18 de agosto de 2010.

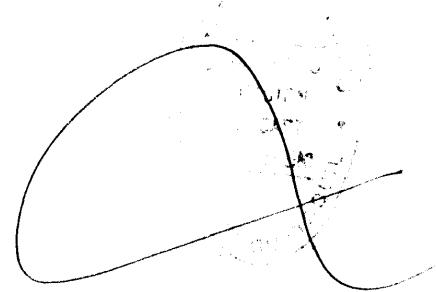
Dr. Piero Gaston
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ZAZAPRINT S.A. , celebrada ante EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. 07.G.IJ.0000574 dictada el 26 DE ENERO DEL DOS MIL SIETE por OTTON MORAN RAMIREZ INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen **LA APROBACION** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, 18 DE AGOSTO de 2010.

D. Dr. Piero C. Aycart
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 41.316
FECHA DE REPERTORIO: 23/ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:04

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha veintitres de Agosto del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0000574, ordenada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, OTTON MORAN RAMIREZ, el 26 de enero del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: ZAZAPRINT S.A., de fojas 88.722 a 88.733, Registro Mercantil número 16.019.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 41316



REVISADO POR

Zuila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE:- Que en esta fecha y,al margen de la matriz correspondiente, a la No.1.927 del 2.003, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima denominada Consetu S.A.,otorgada en ést Notaria, el veintitrés de Octubre del dos mil tres,(actualmente llamada ZAZAPRINT S.A.), en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.07-G-IJ-0000574,de fecha veintiséis de enero del dos mil siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y,la reforma de estatutos de la Compañía ZAZAPRINT S.A.-Guayaquil, septiembre 1 del 2.010..-

